



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.
004145 23 ABR 2019

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso del Concurso de Méritos

CM-MEN-02-2019

La Secretaria General, en desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 002 del 2 de enero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 0859 del 28 de enero de 2019, y el Decreto número 1651 del 28 de agosto de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo segundo numeral tercero de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, a través de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, sustentó técnica, financiera, jurídica y presupuestalmente en los correspondientes estudios previos la necesidad de adelantar el proceso de selección mediante Concurso de Méritos Abierto con el fin de seleccionar la mejor propuesta para contratar lo siguiente: "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL: TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LOS CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN GLOBAL DE LOS SERVICIOS TIC DEL MINISTERIO".

Que la necesidad a contratar corresponde a las descripciones indicadas en el estudio previo identificado con el número EP-2019-0654, atendiendo las necesidades del Ministerio de Educación Nacional.

Que el presupuesto oficial destinado para el proceso CM-MEN-02-2019 se estimó en la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE (\$1.375.815.000), IVA INCLUIDO, desagregado por vigencia de la siguiente manera:

Vigencia	Presupuesto Antes de IVA	IVA (19%)	Presupuesto IVA Incluido
2019	\$ 569.529.412	\$ 108.210.588	\$ 677.740.000
2020	\$ 586.617.647	\$ 111.457.353	\$ 698.075.000
Total	\$ 1.156.147.059	\$ 219.667.941	\$ 1.375.815.000

Que para atender los compromisos derivados del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS CM-MEN-02-2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva, de acuerdo al certificado y autorización de vigencia futura que se relacionan a continuación:

CDP No OFICIO VIGENCIA FUTURA	RUBRO	FECHA
84819	A02-02-02-008	04/02/2019
VF 5919	A-02-02	26/03/2019

Que la contratación objeto del concurso de méritos CM-MEN-02-2019 se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional.

Que el presente proceso está sometido a los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y de la Ley 80 de 1993, y se exigirán las responsabilidades de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.



Continuación de la Resolución de apertura proceso CM-MEN-02-2019

Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, faculta al jefe de la respectiva entidad para delegar la ordenación del gasto en funcionarios del nivel directivo, la cual será ejercida teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y disposiciones legales vigentes en virtud de la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en el Ministerio de Educación Nacional se encuentra en la Resolución 002 del 2 de enero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 0859 del 28 de enero de 2019.

Que por lo anterior, la Secretaria General es competente para ordenar la apertura del presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en la página web del Ministerio y en el SECOP II el aviso convocando públicamente este proceso de selección, en los términos establecidos por la citada norma.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de contar con el estudio previo de la contratación, el cual se encuentra disponible y publicado en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en el siguiente link <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>, junto con sus anexos y el proyecto de pliego de condiciones, desde el 4 de abril de 2019.

Que durante el traslado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, del 5 al 11 de abril de 2019, se presentaron observaciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales el Ministerio de Educación Nacional dio respuesta y las publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en el siguiente link Página del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>

Que las observaciones y recomendaciones que se encontraron procedentes, harán parte integral del pliego de condiciones y sus anexos, toda vez que con base en ellas se modificó el pliego de condiciones.

Que podrá participar en el presente proceso cualquier persona natural o persona jurídica individualmente o asociadas en consorcio o uniones temporales que cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite de la Convocatoria Pública para la selección objetiva del contratista.

Que en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para el control social del proceso.

Que teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará a través de la plataforma del SECOP II, el cronograma del proceso será el establecido por el Ministerio en dicha plataforma.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar la apertura y trámite del proceso de Concurso de Méritos No. CM-MEN-02-2019, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LOS CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN GLOBAL DE LOS SERVICIOS TIC DEL MINISTERIO"*.

SEGUNDO. Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE (\$1.375.815.000), IVA INCLUIDO, desagregado por vigencia de la siguiente manera:



Continuación de la Resolución de apertura proceso CM-MEN-02-2019

Vigencia	Presupuesto Antes de IVA	IVA (19%)	Presupuesto IVA Incluido
2019	\$ 569.529.412	\$ 108.210.588	\$ 677.740.000
2020	\$ 586.617.647	\$ 111.457.353	\$ 698.075.000
Total	\$ 1.156.147.059	\$ 219.667.941	\$ 1.375.815.000

El valor anterior, se encuentra respaldado con las disponibilidades presupuestales respectivas, de acuerdo al certificado y autorización de vigencia futura que se relacionan a continuación:

CDP No OFICIO VIGENCIA FUTURA	RUBRO	FECHA
84819	A02-02-02-008	04/02/2019
VF 5919	A-02-02	26/03/2019

TERCERO. Las fechas, los plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso de Concurso de Méritos No. CM-MEN-02-2019 se encuentran establecidos y publicados en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el proceso. En todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II, y a continuación se resume el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de abril de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación pliego de condiciones definitivo	23 de abril de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 26 de abril de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	2 de mayo de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición de Adendas	Hasta el 2 de mayo de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de Ofertas	8 de mayo de 2019 hasta las 9:00 AM	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y fecha límite para subsanar	14 de mayo de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 15 al 17 de mayo de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación de informe final	23 de mayo de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Apertura sobre económico	23 de mayo de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	24 de mayo de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los 3 días siguientes al recibo de la documentación para la suscripción.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la firma del contrato	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes al	SECOP II –

Continuación de la Resolución de apertura proceso CM-MEN-02-2019

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	recibo de las garantías	https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

CUARTO. El pliego de condiciones definitivo, documentos previos y demás documentos del proceso se podrán consultar y descargar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II en el siguiente link <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de Contratación, para lo cual podrán solicitar ante la Subdirección de Contratación la información y documentación que requieran.

SEXTO. Se designa al comité verificador y evaluador del presente proceso de selección el cual estará conformado por: i. Verificación y evaluación técnica: ROGER QUIRAMA GARCÍA, ii. Verificación y evaluación financiera: MAGDA MERCEDES ARÉVALO ROJAS, y iii. Verificación y evaluación jurídica: KAREN EZPELETA MERCHÁN.

SEPTIMO. Ordenar la publicación de la presente resolución, y del pliego de condiciones definitivo, en el Portal Único de Contratación Pública en el SECOP II en el siguiente link <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>, cualquier modificación al pliego de condiciones definitivo, al presupuesto del proceso y a su cronograma se hará mediante adenda.

OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HEYBY POVEDA FERRO
Secretaría General

Proyectó: Juan Carlos González Medina
Revisó: Fabio Alberto Gómez Santos
Aprobó: Mónica Andrea Carrillo Fonseca

